CONSTANCIA: pasa a despacho de la señora Jueza hoy 26 de octubre de 2023 informando que, durante el término de traslado de la anterior liquidación de crédito, no se presentó objeción alguna.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto No Tiene En Cuenta Liquidación Del Crédito-Modifica
Clase De Proceso : Ejecutivo
Demandante : Hernan A Herrera O
Demandado : Johana Ovalle Tobón
Radicado : 630014003007-2020-00345-00

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, Revisada la liquidación del crédito presentada, se observa que esta supera la liquidación aquí realizada.

Bajo ese entendido, el despacho procederá a la improbacion y modificación de la liquidación presentada de conformidad con lo preceptuado por artículo 446-3 del C.G. del Proceso.

Revisado el portal web del Banco Agrario se evidencia que hay títulos pendientes de pago por valor de $ 4.484.095.00 en virtud de lo cual se ordenara su pago y serán abonados a la liquidación del crédito aquí realizada en los siguientes términos:

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL $	INTERESES $	SALDO INTERESES	ABONO
1-jul-23	30-jul-23	MORA	3.09%	20	$ 4,557,283.00	$ 93,810.70	$93,810.70	
1-ago-23	30-ago-23	MORA	3.03%	30	$ 4,557,283.00	$ 138,221.81	$0.00	$ 4,484,504.00
1-sep-23	30-sep-23	MORA	2.97%	30	$ 304,811.51	$ 9,046.72	$9,046.72	
1-oct-23	30-oct-23	MORA	2.83%	6	$ 304,811.51	$ 1,725.88	$10,772.60	

RADICACIÓN PROCESO	63001400300720200034500	

Fecha Liquidación	
Subtotal Abonos	$ 4,484,504
Subtotal Capital	$ 304,812
Subtotal Intereses	$ 10,773
Subtotal Otros Conceptos	$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN	**$ 315,584**

Nuevo Capital.....$304.812.00
Nuevo Saldo de Intereses..... $ 10.773.00

TOTAL, LIQUIDACION.....$315.854.00

Por lo expuesto, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: IMPROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de acuerdo con lo considerado.

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con lo establecido por el artículo 446-3 del ordenamiento procesal colombiano, la cual queda en los siguientes términos:

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL $	INTERESES $	SALDO INTERESES	ABONO
1-jul-23	30-jul-23	MORA	3.09%	20	$ 4,557,283.00	$ 93,810.70	$93,810.70	
1-ago-23	30-ago-23	MORA	3.03%	30	$ 4,557,283.00	$ 138,221.81	$0.00	$ 4,484,504.00
1-sep-23	30-sep-23	MORA	2.97%	30	$ 304,811.51	$ 9,046.72	$9,046.72	
1-oct-23	30-oct-23	MORA	2.83%	6	$ 304,811.51	$ 1,725.88	$10,772.60	

RADICACIÓN PROCESO	**63001400300720200034500**
Fecha Liquidación	
Subtotal Abonos	$ 4,484,504
Subtotal Capital	$ 304,812
Subtotal Intereses	$ 10,773
Subtotal Otros Conceptos	$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN	**$ 315,584**

Nuevo Capital.....$ 304.812.00 pesos m/cte.
Intereses de Mora.....$ 10.773.00 pesos m/cte.

Total Liquidación.....$ 315.584 00 pesos m/cte.

Así las cosas, el total de la liquidación del crédito hasta el 06 de octubre de 2023 asciende a la suma de $315.584.00 pesos m/cte.

TERCERO: ORDENAR el pago de los títulos que reposan en favor del proceso de la referencia, al apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

ACM

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N°182 DEL** 27 DE OCTUBRE DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **398ac72bac80284aeeb7fdbd0ffba9b4a84e1c32261c5630ea4e1d150129fc7c**
Documento generado en 25/10/2023 04:05:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica